

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Radicado: 6300140030062018-00420-00

Teniendo en cuenta la comunicación que antecede, el despacho,

Resuelve:

Primero: Poner en conocimiento, para los fines pertinentes, el oficio 1108 de 7 de septiembre de 2020, proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia.

Segundo: Oficiar al Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia informándole que, en el presente proceso, no se realizó diligencia de secuestro, avalúo, ni diligencia de remate, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 280-200730.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO N° 079 DE 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b55281ef078dbef80da9a55d9488c17365869ac29d7007336d8ec1aece53f964**

Documento generado en 28/09/2020 06:46:27 a.m.